



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

^{to} ymm. pasado ^{or} con sus respectivos originales a la Audien-
cia de elis. Intendente, y Contaduria ^{gral} de Erre Reino
para su final ^{on} aprobaz, lo que se haga saber por su
Luzon En los ^{on} vltos acostumbrados para que Conste
adho vez, y acuda el que de ellos quisere a aquel Juz-
gado adeca lo que se le ofrezca, poniendo primero por
Cabeza del ^{to} departim. de Alcauala, los Memoriales de
quebrax, o malparados, Certificando desta ^{on} Continua-
cion la ^{on} aprobaz. de estos, y la de dthos ^{to} departim. Con
los demas ^{on} particulares que ^{dan} Conresp. alas ^{on} Cantidades
departidas para la ^{on} Justificaz. de ellas, y por Erre su
auto asi lo ^{on} probexon, y ^{on} firmaxon de que doy fe

Dⁿ Gregorio Chis
Buendia

Dⁿ Benabey
Luzon

Atemo
Martin Manuel
Luzon

En

En Tehuacan en el dho dia mes y año q^o boze
Luzon Garzevan ^{no} prep. ^{on} de esta y se
dio el ^{on} puegrentos ^{on} sitios ^{on} acostumbrados
de ella, como se ^{on} puebiere en el auto ^{on} antere
rente ^{on} doy fe

Luzon

Testim^o y o dho ^{no} es. del Rey N^{ro} S. ^{or} pu ^{co} del ^{on} num. y ^{on} Auntau

